

SECCIÓN JURÍDICA

RESUELVE APROBAR ACTA DE LIQUIDACIÓN N°06 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026 Y ORDENA RESTITUCIÓN EN CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS, CELEBRADO ENTRE LA SEREMI REGION DE VALPARAISO, SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, EN EL MARCO DE LA "EJECUCIÓN DE GASTOS DE TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO", CAMPAMENTO ISLA CARRETERA, CONCÓN, SANCIONADO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 839 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020 Y MODIFICADO A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES QUE SE INDICAN

VALPARAISO, 19 MAYO 2026

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 416 /

VISTOS:

- a.) La Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b.) El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c.) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1977, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- d.) La Resolución Exenta N° 189 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2026 que delega facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los convenios de transferencias de recursos del programa de asentamientos precarios en las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo con las entidades receptoras que indica, así como, de liquidar y solicitar la restitución de fondos cuando corresponda;
- e.) El ORD. N°555 (V. y U.), de fecha 25 de agosto de 2023 que imparte lineamientos sobre "Agenda de Modernización, Probidad y Transparencia" en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
- f.) La Resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija procedimientos sobre rendición de cuentas;
- g.) Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes de capital;
- h.) Resolución Exenta N°2058 (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias corrientes y capital de aplicación obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMI); SERVIU y PMS; y deja sin efecto procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias del subtítulo 24 y 33 instruido mediante Resolución Exenta N°2114 de fecha 19-12-2023 (V. y U.);
- i.) La Resolución Exenta N°551 de fecha 17 de abril de 2024 que imparte instrucciones respecto de renovaciones automáticas de convenios suscritos con Entidades Públicas como Privadas, en el marco de la ejecución de los distintos programas a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j.) La Resolución Exenta N°547 de fecha 29 de abril de 2025, de esta SEREMI MINVU, la que Aprueba Manual Regional de Procedimientos de Término de Convenios de Transferencias de Recursos de Capital del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, región de Valparaíso;
- k.) El ORD. N°38 de fecha 21 de febrero de 2025 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l.) El Convenio de Transferencias de Recursos de fecha 07 de agosto del año 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, sancionado por la Resolución Exenta N° 1221 de fecha 20 de septiembre de 2023 y modificado a través de la Resolución Exenta N°176 de fecha 21 de marzo de 2024 y la Resolución Exenta N°204 de fecha 07 de febrero de 2025, ambas de esta SEREMI MINVU;
- m.) La Resolución Exenta N°357 de fecha 07 de mayo de 2026 que resuelve terminar, ordena liquidar y cerrar administrativamente el convenio antes individualizado;
- n.) Acta de Liquidación N°06 de fecha 08 de mayo de 2026 emitida por la Sección de Administración y Finanzas;
- o.) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

- p.) La Resolución N° 36, de fecha 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón y su modificación;
- q.) El Decreto Supremo (V. y U) N° 51 fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial en la región de Valparaíso.

CONSIDERANDOS:

1. Que, con fecha 02 de marzo de 2020, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en adelante SEREMI, el Servicio de Vivienda y Urbanización, en adelante SERVIU, ambos de la región de Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Concón, suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos, en el marco del Programa Asentamientos Precarios, para la ejecución de "**Gastos de Traslado y Albergue Transitorio del campamento Isla Carretera**" de la comuna de Concón.
2. Que, durante su vigencia, el citado Convenio ha sufrido las siguientes modificaciones:
 - 1) De fecha 02 de marzo de 2020, aprobada por Resolución Ex. N° 839 de la SEREMI MINVU de la región de Valparaíso, de fecha 25 de marzo de 2020.
 - 2) De fecha 27 de marzo de 2020, aprobada por Resolución Ex. N° 849 de la SEREMI MINVU de la región de Valparaíso, de fecha 01 de abril de 2020.
 - 3) De fecha 17 de agosto de 2020, aprobada por Resolución Ex. N° 1762 de la SEREMI MINVU de la región de Valparaíso, de fecha 16 de septiembre de 2020, en que se aumentó la vigencia del Convenio a 41 meses.
 - 4) De fecha 01 de marzo de 2021, aprobada por Resolución Ex. N° 302 de la SEREMI MINVU de la región de Valparaíso, de fecha 03 de marzo de 2021.
 - 5) De fecha 08 de marzo de 2021, aprobada por Resolución Ex. N° 539 de la SEREMI MINVU de la región de Valparaíso, de fecha 14 de abril de 2021.
 - 6) De fecha 20 de julio de 2021, aprobada por Resolución Ex. N° 1670 de la SEREMI MINVU de la región de Valparaíso, de fecha 14 de septiembre de 2021.
 - 7) De fecha 15 de diciembre de 2021, aprobada por Resolución Ex. N° 99, (V. y U.) de fecha 26 de enero de 2022.
 - 8) De fecha 13 de octubre de 2022, aprobada por Resolución Ex. N° 1871 (V. y U.), de fecha 29 de diciembre de 2022, en que se aumentó la vigencia del Convenio a 52 meses y
 - 9) De fecha 05 de febrero de 2024, aprobada por Resolución Ex. N°698 (V. y U.), de fecha 20 de mayo de 2025, en que se ratifica lo obrado por la SEREMI en el sentido de aumentar a un monto total de \$372.950.000 y la vigencia del convenio en 67 meses.
3. Que, el objetivo del convenio antes descrito era la ejecución del pago a la Municipalidad de Concón de Gastos de Traslado y Albergue Transitorio para que ésta a su vez hiciera pago a las familias beneficiarias.
4. Que, se realizaron las siguientes transferencias a la Ilustre Municipalidad de Concón, faltando sólo la correspondiente al año 2024:

Partidas	Monto Total	Cuota									
		N°1	N°2	N°3	N°4	N°5	N°6	N°7	N°8	N°9	N°10
Gastos de Traslado Transitorio (GTT)	\$339.250.000	\$35.000.000		\$45.250.000	\$26.250.000	\$56.750.000	\$20.250.000	\$5.500.000	\$69.750.000	\$38.250.000	\$42.250.000
Gestor Comunal	\$33.700.000		\$8.000.000			\$11.000.000				\$14.700.000	
Total	\$372.950.000	\$35.000.000	\$8.000.000	\$45.250.000	\$26.250.000	\$67.750.000	\$20.250.000	\$5.500.000	\$69.750.000	\$52.950.000	\$42.250.000
Porcentaje (%)	100%	9,38	2,15	12,13	7,04	18,17	5,43	1,47	18,70	14,20	11,33
Año		2019	2020	2020	2020	2020	2021	2021	2022	2023	2024

5. Que, advirtiendo que con fecha 07 de mayo de 2026 se pone término al convenio ya referido, a través de la Resolución Exenta N°357.
6. El ORD. N°38 de fecha 21 de febrero de 2025 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que da lineamientos sobre términos, liquidaciones y cierres administrativos, entre ellos la elaboración de un acta de liquidación, lo cual se reitera en la Resolución Exenta N°2058/2025;
7. La Resolución Exenta N°547 de fecha 29 de abril de 2025, de esta SEREMI MINVU, la que Aprueba Manual Regional de Procedimientos de Término de Convenios de Transferencias de Recursos de Capital del Programa de Asentamientos

Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, región de Valparaíso, reemplazando el Manual anterior aprobado mediante la Resolución Exenta N°289 de fecha 17 de mayo de 2024, cambiando el informe financiero vía correo electrónico por el acta de liquidación;

8. Que, según el Acta N°06/2026 de la Sección de Administración y Finanzas de fecha 08 de mayo de 2026, el valor total del convenio era de \$330.700.000 (trescientos treinta millones setecientos mil pesos), de los cuales se transfirió la totalidad, quedando un saldo por restituir de \$70.969.675 (setenta millones novecientos mil seiscientos setenta y cinco mil pesos).

RESUELVE:

1. **APROBAR ACTA DE LIQUIDACIÓN N°06** de fecha 08 de mayo de 2026 emitida por la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU región de Valparaíso, respecto del Convenio de Transferencia de recursos para la "Ejecución de Gastos de Traslado y Albergue Transitorio", Campamento Isla Carretera, Concón, suscrito con fecha 02 de marzo de 2020, por la SEREMI MINVU, SERVIU, ambos de la región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, sancionado a través de la de Resolución Exenta N° 839 de fecha 25 de marzo de 2020 y sus modificaciones, todas de esta SEREMI MINVU, y liquidar, de acuerdo con lo siguiente:

Entidad Receptora	N° Resolución Exenta	Fecha Resolución Exenta	Campamento a intervenir	Monto Total	Transferido	Sin Transferir	Rendido aprobado	Debe restituir
Municipalidad de Concón	3284	13.11.2019	"Gastos de Traslado Transitorio, Campamento Isla Carretera"	\$330.700.000	\$330.700.000	\$0	\$259730.325	\$70.969.675

2. **RESTITUYASE** el monto de: \$70.969.675 (setenta millones novecientos mil seiscientos setenta y cinco mil pesos) en la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 23909000165 a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, RUT 61.802.005-3, e infórmese a los correos electrónicos pzabrano@minvu.cl y fescobar@minvu.cl en un plazo no superior a 30 días corridos desde la fecha de notificación de la presente resolución efectuada en conformidad con el artículo 46 de la ley N°19.880, so pena de la persecución de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada vía correos de Chile la presente resolución a la Ilustre Municipalidad de Concón referida precedentemente.



NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

MARCELO RUIZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAISO

XVIM/DRB/PZJ/EKC/MSP

DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Concón. Domicilio: Santa Laura N°567, Concón.
- Director (S) SERVIU región de Valparaíso
- Jefe Departamento de Asentamientos Precarios MINVU
- Encargada (S) Regional Programa Asentamientos Precarios SERVIU Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas SEREMI Valparaíso
- Sección Jurídica SEREMI Valparaíso
- Sección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Archivo

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()



Sección Administración y Finanzas

ACTA DE LIQUIDACION N°06/2026

DE : ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : JEFE UNIDAD ASESORIA JURIDICA

Valparaíso, mayo 08 de 2026.

Junto con saludar, de acuerdo a correo de fecha 08 de mayo 2026, de la unidad Jurídica, en el cual solicita Acta de Liquidación del Convenio Isla Carretera, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Por Resolución Exenta N° 3284 de fecha 13.11.2019, y sus modificaciones, que aprueba convenio de "Gastos de Traslado Transitorio, Campamento Isla Carretera", de comuna de Concón, por un monto de \$ 330.700.000.- (Trescientos treinta millones setecientos mil pesos).
2. De acuerdo a Resolución Exenta N° 357 de fecha 07.05.2026, se resuelve Terminar el convenio.
3. Que según registro la Municipalidad de Concón debe restituir la suma de \$ 70.969.675.- (Setenta millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos).
4. Que, según indica el correo de la Unidad Jurídica del 08 de mayo 2026, se solicita acta liquidación para dar cierre administrativo al convenio.

Conforme a lo anterior, se indica a continuación el estado financiero del convenio:

Entidad Receptora	N° Resol Exenta	Fecha Resolución Exenta	Campamento a intervenir	Monto Total	Transferido	Sin Transferir	Rendido aprobado	Debe Restituir
Municipalidad de Concón	3284	13.11.2019.	"Gastos de traslado transitorio, Campamento Isla Carretera".	\$ 330.700.000	\$ 330.700.000	\$0.-	\$ 259.730.325	\$ 70.969.675.-
%Total				100%				

Atentamente,

DAVID RIQUELME BARRERA
ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SEREMI MINVU REGION VALPARAISO



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 08-05-2026 13:36:15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 62930 Timbre: UFUCLCLYLCLFC En:
<https://validoc.minvu.cl>